



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**3153**

*Corrección de error detectado en la versión traducida al castellano de las Bases de ayudas a estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020, publicadas en el BOIB núm. 30, de 10 de marzo de 2020*

Se ha detectado un error en la versión traducida al castellano de las Bases de ayudas a estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020, publicadas en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 30, de 10 de marzo de 2020 (número de edicto 2546), mientras que en la versión catalana el texto es correcto.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas dispone que «Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por ello, se corrige la versión castellana de las Bases de ayudas a estudiantes de la isla de Eivissa para el curso 2019-2020 (BOIB núm. 30, de 10-03-20), en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

«3.2.1. **Estar matriculado/a, durante el curso 2018-2019**, de los estudios establecidos en la base segunda, y con los siguientes mínimos:»

**Tiene que decir:**

«3.2.1. **Estar matriculado/a, durante el curso 2019-2020**, de los estudios establecidos en la base segunda, y con los siguientes mínimos:»

Eivissa, 6 de abril de 2020

**El jefe de Sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio del Consell Insular de Eivissa**

José Vicente Garibo Redolat

